



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto	Interlocutorio No. 374
Radicado	05001-31-03-010-2020-00193-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Miguel y Rafael Alfredo Alvarado Paternina
Demandado	AGROPECUARIA LA TEMPESTAD S.A.S.
Tema	Decreta medida

Conforme al art. 593 del C.G.P. se ordena el embargo del inmueble matriculado bajo nro. 346-10399. Oficiese al sr. Registrador de II.PP. de San Marcos (Sucre), comunicando la medida.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RMÍREZ RAMÍREZ	